contencioso administrativo nº 900/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Antonio y D. Juan Vicente García Gallego contra la resolución dictada el 28 de febrero de 2003 por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, que se confirma por resultar ajustada a Derecho, sin costas".

Mérida, a 10 de febrero de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto, JOSÉ MARTÍN MARTÍN

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal eventual de dicho Organismo Autónomo.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 2 de enero de 2002, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud. Siendo necesaria la creación de un nuevo puesto de trabajo eventual que sirva de apoyo técnico a la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud.

Esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

## RESUELVE

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Personal eventual del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el particular de crear un nuevo puesto de trabajo eventual, según figura en Anexo I.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de febrero de 2005.

El Director Gerente del S.E.S., FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

## ANEXO

N° CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	GRUPO N	NIVEL	CPL. ESP.
E0033	Coordinador Técnico de Salud Mental	Mérida	A	29	1.1